

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA VIRTUAL No. JD-1235/1260/03/2022
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las nueve horas del dos de marzo de dos mil veintidos, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal, las sesiones de Junta Directiva se continuarán realizando de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión ordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión ordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1234/1259/02/2022 de fecha veintitres de febrero de dos mil veintidos.

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	1. Solicitud de Autorización para la liquidación de los fondos provenientes de El Gran Ducado de Luxemburgo, recibidos para ser ejecutados bajo el Marco del Componente No. 4 "Infraestructura Social", Línea de Acción 3: Adquisición de Vivienda Nueva o Usada, Construcción o Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la pobreza "Familias Sostenibles".	Oficiosa
Auditoría Interna	2. Informe de Puntos vistos en Comité de Auditoría en el Segundo Semestre 2021.	Oficiosa
Unidad de Riesgos	3. Ratificación de Reservas de Saneamiento de Activos de Riesgo Crediticio correspondientes al Cuarto Trimestre de 2021.	Oficiosa
Unidad de Operaciones de Préstamos	4. Solicitud de Devolución de Fondos a la Caja de Crédito de Cojutepeque.	Oficiosa

ACUERDO No. 9015/1235 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, RECIBIDOS PARA SER EJECUTADOS BAJO EL MARCO DEL COMPONENTE No. 4 "INFRAESTRUCTURA SOCIAL", LÍNEA DE ACCIÓN 3: ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COMPRA DE LOTE Y LEGALIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES".

La Administración a través de la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, presentan a Junta Directiva Solicitud de autorización para la liquidación de los fondos provenientes de El Gran Ducado de Luxemburgo recibidos, para ser ejecutados bajo el Marco del Componente No. 4 "Infraestructura Social", Línea de Acción 3: Adquisición de vivienda nueva o usada, construcción o mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles".

I. ANTECEDENTES

a) El Art. 34 de la Ley de Desarrollo y Protección Social, establece que la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, ahora

denominada Comisión Presidencial de Operaciones, Gabinete de Gobierno, es la administradora del Registro Único de Participantes (RUP), herramienta fundamental para la coordinación de las intervenciones y programas sociales del gobierno, para optimizar los recursos disponibles.

- b) Mediante el Decreto Ejecutivo No. 28, publicado en el Diario Oficial No. 106, Tomo No. 415 de fecha 9 de junio de 2017, se creó la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, la cual tiene por objeto contribuir a la erradicación de la pobreza, especialmente la pobreza extrema, de manera progresiva mediante la promoción del ejercicio pleno de derechos, la protección social, el fortalecimiento de las capacidades, la creación de oportunidades y la participación ciudadana, conteniendo un conjunto de acciones interinstitucionales e intersectoriales de política pública, dirigidas a la atención prioritaria de las familias en condición de pobreza y pobreza extrema.
- c) La Estrategia se encuentra conformada por cuatro componentes y específicamente en el componente 4: "Infraestructura Social", en la Línea de Acción 3: ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COMPRA DE LOTE Y LEGALIZACIÓN, se define el objetivo de proveer una solución habitacional a las familias beneficiarias, por medio del otorgamiento de una contribución para la adquisición de una vivienda, mejorar o construir una vivienda, compra de lote y legalización.
- d) Dentro de las facultades de FONAVIPO, está el otorgar contribuciones para vivienda como un aporte estatal en dinero o en especie a grupos familiares de bajos ingresos, permitiéndoles el acceso a una solución de vivienda; es por ello que a esta institución se le ha confiado la ejecución de la Línea de Acción 3: ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COMPRA DE LOTE Y LEGALIZACIÓN.
- e) En nota CPOGGB/027/2021, de fecha 12 de mayo de 2021, la Licda. Carolina Recinos de Bernal, Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno, asignó el monto de US\$1,559,488.00, provenientes del Convenio de Financiamiento entre El Gran Ducado de Luxemburgo y la República de El Salvador, relativo al Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP)
- f) En Acuerdo No. 8884/1216 de Sesión de Junta Directiva No. JD 1216/1241/09/2021, de fecha 16 de septiembre de 2021, se autorizó a la Unidad Financiera Institucional a realizar el Refuerzo presupuestario para la ejecución de los fondos provenientes de El Gran Ducado de Luxemburgo y el cobro del porcentaje por el reconocimiento que le corresponde a FONAVIPO y FEC, según lo establecido en la Política Institucional para el cobro por el reconocimiento de Administración de Fondos Externos, quedando en resumen así:

FONDOS PARA LA ENTREGA DE CONTRIBUCIONES	: US\$ 1,450,323.84
ADMINISTRACIÓN DE FONDOS EXTERNOS	: US\$ 109,164.16
TOTAL DE FONDOS RECIBIDOS	: US\$ 1,559,488.00

g) Del monto recibido en concepto de Administración de Fondos Externos, le corresponde al Fondo FONAVIPO, la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$54,582.08) y al Fondo FEC, la misma cantidad, sumando entre ambas cantidades, el monto de CIENTO NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$109,164.16)

II. DESARROLLO

Debido a que estos fondos fueron ejecutados en su totalidad a diciembre de 2021 y sus objetivos han sido cumplidos, es necesario remitir al Ministerio de Vivienda la liquidación de los mismos y la documentación de respaldo de su ejecución.

El resumen de la ejecución de estos fondos, se presenta en el siguiente detalle:

Para entrega de contribuciones en sus modalidades:

143 Contribuciones para Construcción de vivienda	\$ 1,384,300.00
2 Contribuciones para compra de vivienda usada	\$ 48,023.84
2 Contribuciones para mejoramiento de vivienda	\$ 18,000.00
	\$ 1,450,323.84

Administración de fondos externos: \$ 109,164.16

Total fondos recibidos \$ 1,559,488.00

Ver en documento anexo el detalle de las contribuciones entregadas.

El cobro por Administración de Fondos Externos, se realiza en cumplimiento a la Normativa Institucional **Política Institucional para el cobro por el reconocimiento de Administración de Fondos Externos, que dice en los siguientes numerales:**

6.1 Previo a concretizar un convenio, plan de acción, cartas de entendimiento o fideicomisos, relacionados a la Administración de fondos externos por parte de FONAVIPO o Fondo Especial de Contribuciones, se reconozca entre las partes un porcentaje del 5.0% (CINCO POR CIENTO), como mínimo, del monto total a administrar o en caso que el porcentaje sea mayor la proporción correspondiente según los porcentajes definidos en la tabla del Numeral 6.3; para compensar los gastos operativos y administrativos que estos generen para FONAVIPO o FEC.

6.3 Dependiendo de los objetivos y actividades a realizar para la ejecución de cada convenio, plan de acción, cartas de entendimiento o fideicomiso, se aplicará la distribución del porcentaje de reconocimiento, según el siguiente cuadro:

Distribución del Reconocimiento de Fondos Externos			
Fondo a aplicar	Fondos para otorgamiento de subsidios	Fondos para construcción de obras de infraestructura y consultorías	Fondos para otras actividades (Ej. Compra de inmuebles, cooperación técnica, entre otros)
FONAVIPO	2.5%	5.0%	4.0%
Fondo Especial de Contribuciones	2.5%	0.0%	1.0%
TOTAL	5.0%	5.0%	5.0%

De la cantidad que le corresponde a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social por el monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$54,582.08); a la fecha se mantiene esta cantidad como fondos reservados para la ejecución del presupuesto anual de la UCYGS, por lo que se solicita se autorice la utilización estos fondos para poder cubrir gastos administrativos y operativos de la Unidad.

De la cantidad que le corresponde a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial por el monto CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$54,582.08), se solicita se autorice la utilización de los fondos transferidos bajo el concepto de Administración de Fondos Externos, para que contribuyan a garantizar contar con los recursos necesarios para la ejecución del presupuesto anual y se cubran los gastos administrativos y operativos de la UGAFE.

La cuenta bancaria donde se manejaron los fondos recibidos, generó en concepto de intereses, hasta el mes de diciembre de 2021, la cantidad de CUATRO MIL SESENTA Y TRES 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,063.14). (Ver detalle anexo), los cuales se solicita se autorice para que sean incorporados en igual proporción a cada uno de los Fondos (FEC y FONAVIPO), para contribuir a los recursos necesarios para la ejecución de su presupuesto anual de cada una de las unidades.

III. MARCO NORMATIVO

- a) Art. 3 Literal f, de la Ley de FONAVIPO,
- f) Recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros y suscribir todo tipo de convenios, acuerdos de transferencia de fondos, de cooperación técnica, legal y/o financiera, que conlleven al logro de sus objetivos;
- b) Guía Operativa vigente y sus modificativas, del Componente 4: Infraestructura Social, Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles".
- c) Normas del Programa de Contribuciones, Numeral "2.2.2 Para Contribuciones que se otorguen en Programas o proyectos con recursos de proveedores externos, que se administren como Fondos Especiales o que ingresen a la Cuenta del Fondo Especial de Contribuciones, se aplicarán las condiciones establecidas en los Convenios, Planes de acción u otros instrumentos que rijan su ejecución."

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:

La Administración a través de la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, recomiendan a Junta Directiva:

1. Autorizar la liquidación de los fondos provenientes de El Gran Ducado de Luxemburgo recibidos para ser ejecutados bajo el Marco del Componente No. 4 "Infraestructura Social", Línea de Acción 3: Adquisición de vivienda nueva o usada, construcción o mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", los cuales fueron ejecutados en su totalidad
2. Autorizar la utilización de los fondos transferidos a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, bajo el concepto de Administración de Fondos Externos y que ascienden a la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$54,582.08)**, para contar con los recursos necesarios para la ejecución del presupuesto anual y se cubra en la debida proporción, los gastos operativos y administrativos de la UCYGS, considerando que estos fondos fueron asignados para tal fin.
3. Autorizar la utilización de los fondos transferidos a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, bajo el concepto de Administración de Fondos Externos y que ascienden a la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$54,582.08)**, para contar con los recursos necesarios para la ejecución del presupuesto anual y se cubra en la debida proporción, los gastos operativos y administrativos de la UGAFE, considerando que estos fondos fueron asignados para tal fin.
4. Autorizar que el monto de los intereses generados por la cuenta bancaria donde se manejaron los fondos transferidos, hasta la fecha de su cierre, sean asignados en igual proporción a cada uno de los Fondos FEC y FONAVIPO, para contribuir a los recursos necesarios para la ejecución del presupuesto anual de cada una de las unidades.
5. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar las gestiones correspondientes para la liquidación de los fondos recibidos, entre las cuales se encuentra la cancelación de la cuenta bancaria y la liquidación contable.
6. Ratificar en la presente Junta Directiva, lo detallado en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA:**

1. Autorizar la liquidación de los fondos provenientes de El Gran Ducado de Luxemburgo recibidos para ser ejecutados bajo el Marco del Componente No. 4 "Infraestructura Social", Línea de Acción 3: Adquisición de vivienda nueva o usada, construcción o mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", los cuales fueron ejecutados en su totalidad.
2. Autorizar la utilización de los fondos transferidos a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, bajo el concepto de Administración de Fondos Externos y que ascienden a la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$54,582.08), para contar con los recursos necesarios para la ejecución del presupuesto anual y se cubra en la debida proporción, los gastos operativos y administrativos de la UCYGS, considerando que estos fondos fueron asignados para tal fin.
3. Autorizar la utilización de los fondos transferidos a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, bajo el concepto de Administración de Fondos Externos y que ascienden a la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$54,582.08), para contar con los recursos necesarios para la ejecución del presupuesto anual y se cubra en la debida proporción, los gastos operativos y administrativos de la UGAFE, considerando que estos fondos fueron asignados para tal fin.
4. Autorizar que el monto de los intereses generados por la cuenta bancaria donde se manejaron los fondos transferidos, hasta la fecha de su cierre, sean asignados en igual proporción a cada uno de los Fondos FEC y FONAVIPO, para contribuir a los recursos necesarios para la ejecución del presupuesto anual de cada una de las unidades.
5. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar las gestiones correspondientes para la liquidación de los fondos recibidos, entre las cuales se encuentra la cancelación de la cuenta bancaria y la liquidación contable.
6. Ratificar en la presente Junta Directiva, lo detallado en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5.

ACUERDO No. 9016/1235 INFORME DE PUNTOS VISTOS EN COMITÉ DE AUDITORIA EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2021.

La Unidad de Auditoría Interna, presenta a Junta Directiva, informe de puntos vistos en Comité de Auditoría en el segundo semestre 2021.

I. MARCO LEGAL

Las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo, establecen en el párrafo tercero, del Artículo 20 del capítulo V, de los Comités de Junta Directiva y de Apoyo, lo siguiente: “Un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité de Junta Directiva y de Apoyo, deberá quedar asentado en el acta de la sesión que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior. Asimismo, se deberá incluir las fechas en que se han presentado los informes correspondientes y los acuerdos tomados por la Junta Directiva. De existir hechos relevantes que dicha Junta debe conocer, éste deberá ser presentado por los referidos Comités en la Sesión más próxima que celebre la Junta Directiva”.

En acuerdo No. 8418/1143 de Acta de Junta Directiva No. JD 1143/1168/04/2020 del 17 de abril de 2020, se instruyó a cada secretario de comité presentar de forma semestral a Junta Directiva un resumen de los puntos vistos en las diferentes sesiones para dar cumplimiento al Art. 20 de la NRP-17 de Gobierno Corporativo.

II. DESARROLLO

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo”, se presenta un resumen de los puntos vistos en los cuatro Comités de Auditoría realizados durante el periodo julio a diciembre 2021.

COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-05/27/07/2021 del 27 de julio de 2021		
No.	Acuerdos del COA	Recomendaciones del COA
1	ACUERDO COA- 007- 05/27/07/2021 INFORMES DE AUDITORIA INTERNA AL 30 DE JUNIO DE 2021.	1. Darse por enterado de los informes de auditoría Interna correspondientes al segundo trimestre 2021. 2. Recomendar el dar a conocer a Junta Directiva los informes de auditoría Interna correspondientes al segundo trimestre 2021.
Presentación a Junta Directiva: Acuerdo 8843/1210 de Acta No. JD 1210/1235/07/2021 Sesión del 27 de julio de 2021.		

COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-06/25/08/2021 del 25 de agosto de 2021		
No.	Acuerdos del COA	Recomendaciones del COA
1	ACUERDO COA- 008- 06/25/08/2021 PRESENTACION DE LAS SIGUIENTES CARTAS DE GERENCIA E INFORMES, POR PARTE DE LOS AUDITORES EXTERNOS DE FONAVIPO 2020, CORPEÑO Y ASOCIADOS: 1. Cartas de gerencia sobre la evaluación del control interno contable financiero de FONAVIPO como Institución, FEC y Proyectos con cada uno de los fondos, correspondientes al tercer y cuarto trimestre 2020. 2. Informes de Auditoría Externa sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 de FONAVIPO como Institución, FEC y Proyectos con cada uno de los fondos. 3. Informe de evaluación al Cumplimiento del Plan de Inversión de FONAVIPO como institución al 31 de diciembre de 2020. 4. Visado de las cuentas de liquidación del presupuesto y la revisión de los documentos en que se fundamenta la gestión económica y financiera de FONAVIPO al 31 de diciembre de 2020.	1. Darse por enterado de los Informes de auditoría externa financiera correspondientes al 31 de diciembre de 2020, de FONAVIPO, FEC, y los respectivos Proyectos de cada uno de los fondos; así como, las Cartas de Gerencia del tercer y cuarto trimestre 2020. 2. Dar a conocer a Junta Directiva los Informes de auditoría externa financiera correspondientes al 31 de diciembre de 2020, de FONAVIPO, FEC, y los respectivos Proyectos de cada uno de los fondos; así como, las Cartas de Gerencia del tercer y cuarto trimestre 2020. 3. Recomendar a Junta Directiva instruya a las áreas relacionadas con los hallazgos identificadas por la Auditoría Externa, establecer el correspondiente plan de acción orientado a subsanar los mismos, el cual incluya acciones, fechas y responsables.
Presentación a Junta Directiva: Acuerdo 8869/1213 de Acta No. JD 1213/1238/08/2021 Sesión del 25 de agosto de 2021.		

COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-07/16/09/2021 del 16 de septiembre de 2021		
No.	Acuerdos del COA	Recomendaciones del COA
1	ACUERDO COA- 009- 07/16/08/2021 TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FONAVIPO, PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Darse por enterados y revisados los presentes Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Consultoría para Realizar Auditoria Externa a los Estados Financieros de FONAVIPO, para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 y recomendar su presentación a Junta Directiva para su debida aprobación. 2. Basados en el Artículo 20 de la LACAP que dice: "En cuanto a la contratación directa y la de libre gestión, será potestad del titular la constitución de las comisiones de evaluación de ofertas respectivas", se recomienda a Junta Directiva instruir a la administración para que constituya una comisión de evaluación conformada por un representante de la Unidad Jurídica, un representante de la UACI, un representante de Presidencia, un representante de la Unidad Solicitante, y un especialista en la materia, para que realice la evaluación de las ofertas del proceso por Libre Gestión. 3. Recomendar a Junta Directiva para que Instruya a la Unidad Financiera Institucional reorientar de los ahorros del Presupuesto de Remuneraciones el monto de US\$15,000.00 para reforzar la disponibilidad de presupuestaria del proceso de Auditoria Externa 2021, ya que parte del presupuesto aprobado del presente año, se utilizó para cubrir el contrato de Auditoria Externa 2020.

Presentación a Junta Directiva: Acuerdo 8881/1216 de Acta No. JD 1216/1241/09/2021 Sesión del 16 de septiembre de 2021.

COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-08/27/10/2021 del 27 de octubre de 2021		
No.	Acuerdos del COA	Recomendaciones del COA
1	ACUERDO COA- 010- 08/27/10/2021 INFORMES DE AUDITORIA INTERNA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Darse por enterado de los informes de auditoría Interna correspondientes al tercer trimestre 2021. 2. Darse por enterado del informe de evaluación del Sistema de Control Interno COSO de FONAVIPO, por el periodo terminado al 31 de agosto de 2021. 3. Recomendar el dar a conocer a Junta Directiva los informes de auditoría Interna correspondientes al tercer trimestre 2021.

Presentación a Junta Directiva: Acuerdo 8909/1221 de Acta No. JD 1221/1246/10/2021 Sesión del 27 de octubre de 2021.

III. SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA

La Unidad de Auditoría Interna solicita a la Junta Directiva:

Darse por enterada del resumen de puntos presentados en el Comité de Auditoría en el segundo semestre 2021.

IV. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Auditoría Interna, **ACUERDA:**

Darse por enterada del resumen de puntos presentados en el Comité de Auditoría en el segundo semestre 2021.

ACUERDO No. 9017/1235 RATIFICACIÓN DE RESERVAS DE SANEAMIENTO DE ACTIVOS DE RIESGO CREDITICIO CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2021.

La Administración a través de la Unidad de Riesgos, presenta a Junta Directiva, solicitud de ratificación de Reservas de Saneamiento de FONAVIPO y del Fondo Especial de Contribuciones, correspondientes al Cuarto Trimestre de 2021 (al 31 de diciembre de 2021).

I. ANTECEDENTES

- En acta No. JD 1223/1248/11/2021, sesión del 17 de noviembre de 2021, acuerdo No. 8933/1223, Junta Directiva ratificó la aplicación de reservas de saneamiento de activos de riesgo crediticio, correspondientes al Tercer Trimestre de 2021.

- En cumplimiento al artículo 26 de la norma NCB-022, se ha dado cumplimiento en el envío de las reservas mensuales a la SSF, a través del Sistema Único de Validación y Recepción de Información VARE.

II. MARCO NORMATIVO

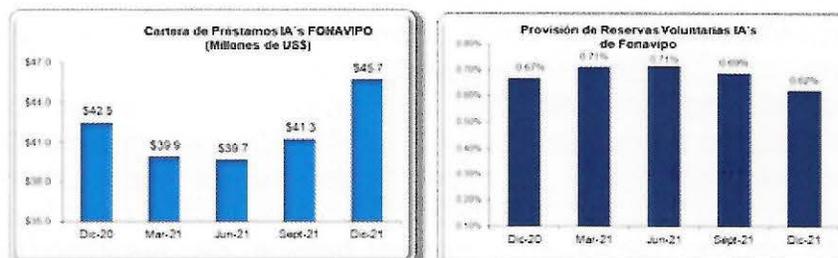
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FONAVIPO (NTCIE), Art. 17, referente a la gestión de riesgos.
- Políticas internas para la clasificación de deudores y constitución de reservas de activos de riesgo crediticio de FONAVIPO (fundamentadas en la NCB-022, emitida por la SSF), autorizadas por Junta Directiva en acuerdo No. 4670/555 del 25 de enero de 2007; las cuales establecen que las reservas se crearán mensualmente y trimestralmente la Junta Directiva ratificará los saldos, para lo cual se deberá contar previamente con la opinión de Auditoría Interna, acerca de la suficiencia de las reservas de saneamiento constituidas de conformidad a estas políticas.
- Políticas para la Evaluación de Activos de Riesgo y Determinación de Reservas del Fondo Especial", según acuerdo de JD N° 4723/561 del 19 de abril de 2007; las cuales establecen que Junta Directiva debe ratificar trimestralmente los saldos de reservas de saneamiento.
- La Ley de FONAVIPO, Art. 14, literal I) señala que la Junta Directiva debe autorizar la aplicación de las reservas de previsión y saneamiento.
- Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras (NRP-20).
- Normas para la gestión del riesgo crediticio y de concentración de crédito (NPB4-49), las cuales en el Art. 17 establecen que: "las entidades deben asegurarse que sus niveles de provisiones y de capital son suficientes para cubrir el riesgo de concentración crediticia".

III. DESARROLLO

1. Reservas Fondo General o Fondo Fonavipo.

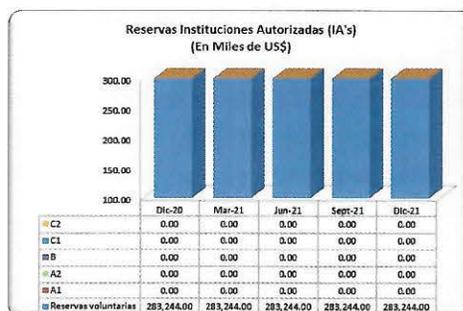
Las reservas correspondientes al 31 de diciembre de 2021, fueron calculadas de acuerdo a las "Normas para clasificar activos de riesgos crediticios y constituir las reservas de saneamiento (NCB-022)", "Política interna para la clasificación de deudores y constitución de reservas de activos de riesgo crediticios de FONAVIPO", y las Normas Temporales para enfrentar el incumplimiento y obligaciones contractuales en el sector financiero; las cuales fueron contabilizadas en su oportunidad y la evolución en el último año se presenta a continuación.

Reservas de saneamiento de FONAVIPO Al 31 de diciembre de 2021



Con base a la provisión de reservas voluntarias por US\$283,244. vrs. saldo de cartera de las Instituciones Autorizadas por US\$45,696,109.29 al cuarto trimestre/2021, Fonavipo refleja una participación en provisiones por 0.62%. Sin embargo, aunque no se posee saldos vencidos o mora en cartera de inversiones a largo plazo, se considera una provisión por probabilidades e impactos que puedan suscitarse.

Constitución de Reservas de Saneamiento por categoría de riesgos al 31 de diciembre de 2021



Para el cuarto trimestre/2021, en el Fondo General se constituyeron reservas voluntarias por US\$283,244; ya que las instituciones autorizadas que mantienen saldo a favor de FONAVIPO a diciembre 2021, se encuentran en categoría de riesgo A1 ante la SSF.

Resumen de Reservas de Saneamiento del Fondo General al 31 diciembre de 2021 (En US\$ dólares)

Activos	dic-20	mar-21	jun-21	sep-21	dic-21	Movimiento del trimestre
salDOS reservas IA's voluntarias	\$283,244.00	\$283,244.00	\$283,244.00	\$283,244.00	\$283,244.00	\$0.00
Activos Extraordinarios	\$41,571.51	\$41,571.51	\$41,571.51	\$41,571.51	\$40,941.51	\$630.00
Acciones (Biape -Venezuela)	\$6,634.00	\$6,634.00	\$6,634.00	\$6,634.00	\$6,634.00	\$0.00
Pagos por cuenta ajena y otras cuentas por cobrar	\$33,116.65	\$33,116.65	\$21,616.65	\$21,616.65	\$16,250.95	\$5,365.70
salDOS reservas personas naturales	\$453.72	\$390.43	\$222.17	\$135.19	\$135.19	\$0.00
Total	\$365,019.88	\$364,956.59	\$353,288.33	\$353,201.35	\$347,205.65	(\$5,995.70)

Comentarios relacionados al Fondo Fonavipto:

Saldos de Reserva IA's voluntarias: Para el cuarto trimestre de 2021 las reservas de saneamiento voluntarias por cartera de préstamos de IA's presentan un saldo de US\$283.244 miles.

Activos Extraordinarios: El saldo de los activos extraordinarios al cuarto trimestre muestra una disminución de US\$630.00, respecto a septiembre 2021, por venta de lote en Comunidad 10 de Mayo, Zacatecoluca, La Paz; cerrando a diciembre/21 con un saldo de US\$40,941.51, encontrándose reservado en un 100%, en función a la normativa para la contabilización de activos extraordinarios NCB-013 emitida por la SSF. (Detalle en Anexo 1).

Acciones (Biape-Venezuela): Las inversiones que FONAVIPO posee en el Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo de Venezuela (BIAPE), por un monto de US\$6.634.00, se encuentran reservadas en un 100%, saldo que durante el trimestre no ha sufrido variación.

Pagos por cuenta ajena y/o otras cuentas por cobrar: Según acuerdo No. 8958/1227 del 15 de diciembre de 2021, Junta Directiva aprobó la liquidación de la cuenta contable 229-09-001-002 Otros Deudores Financieros por US\$5,365.70 (Detalle en Anexo 2), integrada entre otros conceptos por cuentas por cobrar a empleados, cobro por seguro médico hospitalario, quedando un monto de cuentas por cobrar de US\$16,250.95. (Detalle en Anexo 3).

Saldos reserva personas naturales: Las reservas de saneamiento de la cartera de préstamos de personas naturales, muestran un saldo de US\$135.19, sin variación con respecto a lo reportado en septiembre de 2021.

Anexo 1:

Fondo General
Cálculo de reservas de saneamiento para inmuebles en Activos Extraordinarios
Saldos al 31/12/2021

Nº	Fecha	Descripción de la transacción	Ubicación o dirección	Valor de adquisición			Reserva de saneamiento		
				30-nov-21	31-dic-21	Variación	30-nov-21	31-dic-21	Variación
2	15-7-1999	PROCADÉS	PORCIÓN 1 CANTON SAN ANTONIO, EL REFUGIO AHUACHAPÁN - ¹¹	\$ 15.331.23	\$ 15.331.23	\$ -	\$ 15.331.23	\$ 15.331.23	\$ -
3	15-7-1999	PROCADÉS	PORCIÓN 2 CANTON SAN ANTONIO, EL REFUGIO AHUACHAPÁN - ¹¹	\$ 19.658.15	\$ 19.658.15	\$ -	\$ 19.658.15	\$ 19.658.15	\$ -
		Total PROCADÉS		\$ 34.989.38	\$ 34.989.38	\$ -	\$ 34.989.38	\$ 34.989.38	\$ -
6	1-9-2003	PROCADÉS RECUPERACIÓN	10 DE MAYO ZACATECOLUCA LA PAZ 17-D (Hoy 17-E \$ 630.00) - ¹²	\$ 630.00	\$ -	\$ (630.00)	\$ 630.00	\$ -	\$ (630.00)
				\$ 630.00	\$ -	\$ (630.00)	\$ 630.00	\$ -	\$ (630.00)
11	30-9-2009	Cartera Ex-Préstados	DEZ DE MAYO Lot 22 block B	\$ 1.007.29	\$ 1.007.29	\$ -	\$ 1.007.29	\$ 1.007.29	\$ -
19	30-9-2006	Cartera Ex-Préstados	COMUNIDAD EL TRIUNFO Lot 5 block A	\$ 576.48	\$ 576.48	\$ -	\$ 576.48	\$ 576.48	\$ -
				\$ 1.583.75	\$ 1.583.75	\$ -	\$ 1.583.75	\$ 1.583.75	\$ -
20	31-12-2014	PROCADÉS RECUPERACIÓN	COMUNIDAD ALTOS DE MONTECARMELLO Lot 5-B Primera etapa	\$ 1.529.06	\$ 1.529.06	\$ -	\$ 1.529.06	\$ 1.529.06	\$ -
21	31-12-2014	PROCADÉS RECUPERACIÓN	COMUNIDAD ALTOS DE MONTECARMELLO Lot 2-C Segunda etapa	\$ 1.030.32	\$ 1.030.32	\$ -	\$ 1.030.32	\$ 1.030.32	\$ -
		Total Procederes-recuperación		\$ 3.068.38	\$ 3.068.38	\$ -	\$ 3.068.38	\$ 3.068.38	\$ -
		Total General		\$ 5.282.13	\$ 4.652.12	\$ (630.00)	\$ 5.282.13	\$ 4.652.13	\$ (630.00)
				\$ 41,571.51	\$ 40,941.51	\$ (630.00)	\$ 41,571.51	\$ 40,941.51	\$ (630.00)

Fuente: Inventario de Activos Extraordinarios preparado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial.

¹¹ Modificación efectuada en función a lo aprobado por Junta Directiva Acta No. JD 983/1008/09/2016, Acuerdo No. 7674/983 de fecha 20 de septiembre de 2016
¹² Descargo de inmueble por US\$630.00 según recibo de cancelación No. 54002 del 20/12/2021

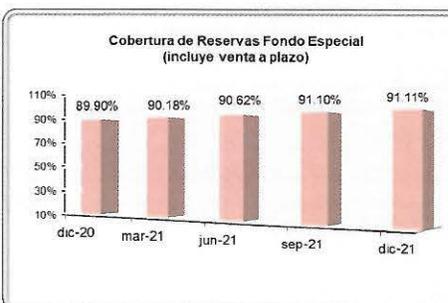
**Anexo 2:
Cuentas liquidadas por US\$5,365.70**

Nombre del deudor	Valor de la Deuda	Fecha de Creación	fecha del Último Movimiento	Concepto
Ricardo Portillo Toruño	\$ 78.48	Junio-2000	Junio-2000	Deuda por exceso de consumo de llamadas a celular.
Gastos Médicos Hospitalarios	\$ 1,976.29	Enero-2001	Enero-2001	Saldo que los empleados que adeudaba a la institución en concepto de gastos médicos.
Juan Héctor Ávalos	\$ 1,142.87	Julio-1998	Octubre-2003	Faltante de proveeduría.
Orlando Bautista	\$ 696.73	Sept-1998	Sept-1998	Deducible por accidente de tránsito.
José María Gallegos	\$ 36.57	Julio-1999	Julio-1999	Por esquila con cargo a la institución para refrendar tarjetas de circulación.
José Mariano López Quijano	\$ 984.69	Mar-2002	Mar-2002	Deducible por accidente de tránsito.
Claudia Pacheco	\$ 29.47	Dic-2001	Feb-2004	Deuda por exceso de consumo de llamadas telefónicas.
Carlos Ernesto Ramirez	\$ 156.00	May-2002	May-2002	Deducible por reparación de pick Up marca Mazda, plaza No. 15475 año 2002 color blanco, accidentado el 13 de febrero de 2002.
Luis Antonio Flores Munguía	\$ 72.28	Nov-2002	Nov-2002	Deuda por exceso de consumo de llamadas a celular.
Ramón Bladimir Pino Nieto	\$ 153.48	Sep-2004	Sep-2004	Renuncia antes de cumplir seis meses de haber recibido una capacitación.
Guillermo O. Jerez	\$ 38.84	Abr-2000	Abr-2000	Deuda por exceso de consumo de llamadas a celular.
TOTAL	\$ 5,365.70			

**Anexo 3
Cuentas pendientes de liquidar por US\$16,250.95**

DETALLE DE CUENTA 229-09-001-002 Otros Deudores Financieros	MONTO
Aracely Amador Chacón (Obras no realizadas)	\$ 16,070.00
Constructora Schmit (Obras no realizadas)	\$ 180.95
TOTAL	\$ 16,250.95

2. Reservas Fondo Especial
Reservas de saneamiento del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2021



La cobertura de reservas para el cuarto trimestre/2021 del FEC, se ubica en un 91.11%, considerando los saldos determinados por reserva más riesgo de las carteras deudoras más cartera de venta a plazo (cartera vencida y vigente de venta a plazo).

Por sana práctica, se determinan reservas considerando un 70% del valor del inmueble. Se tropicaliza la aplicación de las Normas de la SSF, ya que no estamos obligados a cumplirla.

**Resumen de Reservas de Saneamiento del Fondo Especial
Contribuciones
Al 31 de diciembre de 2021 - (En US\$ dólares)**

Activos	dic-20	mar-21	jun-21	sep-21	dic-21	Movimiento del trimestre
Saldo de Reserva de Carteras FEC + Cartera Venta a Plazo	\$1,685,458.33	\$1,665,249.98	\$1,651,344.54	\$1,634,608.77	\$1,621,467.25	(\$13,141.52)
Total	\$1,685,458.33	\$1,665,249.98	\$1,651,344.54	\$1,634,608.77	\$1,621,467.25	(\$13,141.52)

Durante el cuarto trimestre de 2021, respecto a septiembre de 2021, las reservas obligatorias de las carteras del FEC (incluida Cartera Venta a Plazos) presentan una disminución de **US\$13,141.52**, condición propiciada por las gestiones de recuperación de préstamos.

RESERVAS / SALDO DE CARTERA	dic-20	mar-21	jun-21	sep-21	dic-21
	89.90%	90.18%	90.62%	91.10%	91.11%

Al 31 de diciembre de 2021, las reservas de saneamiento constituyen el 91.11%, que representa la cartera reservada por carteras del FEC y su diferencia representa la Cartera de Venta a Plazo.

IV. CERTIFICACIÓN DE RESERVAS

Con fecha 4 de febrero de 2022, Auditoría Interna emitió certificación sobre reservas de saneamiento de los activos de riesgo crediticios de FONAVIPO, concluyendo que al 31 de diciembre de 2021, "han sido debidamente registradas contablemente, de acuerdo a la Política para la Clasificación de Deudores y Constitución de Reservas de Activos de Riesgo Crediticio".

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Riesgos, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterado de la constitución de reservas de saneamiento de Fondos Fonavipo y Fondo Especial de Contribuciones.
2. Ratificar la constitución de reservas de saneamiento, correspondientes al 31 de diciembre de 2021.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Riesgo, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterado de la constitución de reservas de saneamiento de Fondos Fonavipo y Fondo Especial de Contribuciones.**
2. **Ratificar la constitución de reservas de saneamiento, correspondientes al 31 de diciembre de 2021.**

ACUERDO No. 9018/1235 SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FONDOS A LA CAJA DE CREDITO DE COJUTEPEQUE.

La administración a través de la Unidad Financiera y la Unidad de Operaciones de Préstamos presenta a Junta Directiva la solicitud de devolución de fondos a la Caja de Crédito de Cojutepeque.

I. DESARROLLO

- En fecha 26 de febrero de 2022, la Caja de Crédito de Cojutepeque, sin realizar notificación previa a FONAVIPO, efectuó tres transferencias bancarias por la suma de US\$300,000.00 a la cuenta No. 5900559512 del Banco Agrícola.
- En esa misma fecha se le notificó a la Caja de Crédito del pago que teníamos registrado en la cuenta de FONAVIPO y que no contaban con ningún saldo pendiente que ascendiera a esa cantidad, pues se encontraban al día con los pagos a nuestra institución y se nos indicó que por un error involuntario, se había realizado la transferencia que correspondía a otra institución, por lo que se hizo de su conocimiento, que para poder realizar la devolución del monto necesitábamos se extendiera una carta en la cual nos solicitaban el reembolso del mismo y el número de cuenta al que deseaban les fuera depositado.
- Con fecha 01 de marzo de 2022, se recibió la carta en donde nos solicitan el reembolso a la cuenta corriente No. 5400036347 del Banco de Agrícola.

II. MARCO NORMATIVO

Reglamento de Firmas Autorizado

Según numeral 6.2.7, establece que, todo tipo de devoluciones mayores a los US\$35,000.00 serán autorizadas por Junta Directiva.

III. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera y la Unidad de Operaciones de Préstamos, recomienda a Junta Directiva.

Autorizar la devolución de fondos a la Caja de Crédito de Cojutepeque por la suma de US\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL DOLARES 00/100), siendo que como resultado del análisis realizado a la documentación presentada por dicha Caja de Crédito, se logra determinar que dicho pago no correspondía a una obligación con FONAVIPO, por lo que dicha institución solicita su devolución, la cual se estima procedente por las razones antes expuestas. Dicho monto debe ser transferido a la cuenta corriente del Banco Agrícola No.5400036347.

Ratificar el punto anterior en la presente sesión de Junta Directiva.

IV. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Unidad Financiera y la Unidad de Operaciones de Préstamos **ACUERDA:**

Autorizar la devolución de fondos a la Caja de Crédito de Cojutepeque por la suma de US\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL DOLARES 00/100), siendo que, como resultado del análisis realizado a la documentación presentada por dicha Caja de Crédito, se logra determinar que dicho pago no correspondía a una obligación con FONAVIPO, por lo que

dicha institución solicita su devolución, la cual se estima procedente por las razones antes expuestas. Dicho monto debe ser transferido a la cuenta corriente del Banco Agrícola No.5400036347.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión ordinaria virtual JD-1235/1260/03/2022 del dos de marzo de dos mil veintidos a las diez horas con diez minutos.

**Lic. Michelle Sol
Presidenta de Junta Directiva**

**Lic. Anna María Copien de Valenzuela
Directora Propietaria, designada por
parte del Sector Vivienda**

**Lic. Iris de los Angeles
López de Asunción
Directora Propietaria, designada por
parte de COMURES**

**Lic. Karen Juanita Santos de López
Directora Propietaria, designada por
parte del Ministerio de Hacienda**

**Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros
Henríquez, Director Propietario,
designado por parte del
Banco Central de Reserva**

**Ing. Luis Francisco Jaime Peña,
Director Propietario, designado por
parte de la Superintendencia del
Sistema Financiero**

**LIC. NEISON CARCAMO
Director Propietario designado por
parte de Ministerio de Relaciones
Exteriores**

**Ing. José Ernesto Muñoz Carranza
Secretario de Junta Directiva**